



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 20 de Mayo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1903 - Núm. 113

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pagarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 18

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos, con fecha 14 del actual me comunica la orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Para cumplir una sentencia dictada en 20 de Marzo próximo pasado por el Tribunal de lo Contencioso-administrativo en autos promovidos por la Sociedad telefónica de Asturias contra la Real orden de 12 de Julio de 1900, resolutoria del expediente instruido por faltas cometidas en la explotación de las redes telefónicas urbanas de Oviedo y Gijón, y ordenándose en la referida Sentencia que se reponga el expediente administrativo origen del recurso al estado de audiencia de la Compañía demandante en la forma y tiempo determinado en el art. 10 de la ley de 19 de Octubre de 1889 y 23 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, he dispuesto comunicar a la Sociedad interesada, domiciliada en esa ciudad, calle de Fruela, núm. 14, principal, o a quien en debida forma la represente el expediente de referencia, y otorgarle audiencia en el mismo por un plazo de veinte días, durante el cual podrán examinar dicho expediente en el Negociado de Teléfonos de esta Dirección general, en Madrid, calle de Carretas, núm. 10, piso tercero y alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren conducentes a sus pretensiones.

A este objeto, y según dispone el párrafo 2.º del art. 25 antes citado, del Reglamento de procedimiento administrativo del Ministerio de la Gobernación de 22 de Abril de 1890, dirijo a V. I. la presente comunicación para que disponga su inmediata inserción en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia y la transmita además al Alcalde del domi-

lio del interesado ó interesados, á fin de que se les entere, rogando á V. I. me dé parte sin dilación de haberse así hecho y me remita al mismo tiempo un ejemplar de dicho BOLETIN, según preceptúa el aludido art. Reglamentario.

Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 14 de Mayo 1903.—El Director general.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento de procedimiento administrativo del Ministerio de la Gobernación de 22 de Abril de 1890.

Oviedo 18 de Mayo de 1903.—El Gobernador, Jenaro Pérez Moso.

R. al núm. 957

Ferrocarriles.—Expropiaciones

No habiéndose producido reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación de las fincas que en el concejo de Llanes han de ser ocupadas en todo ó en parte, con motivo de la construcción de las obras de la sección tercera del Ferrocarril de Arriondas á Llanes, entre el arroyo Aguadama, límite con Rivadesella, hasta el Rio de Nueva, de que es concesionaria la Compañía de los Ferrocarriles económicos de Asturias, no obstante haber transcurrido con exceso el plazo de quince días señalado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 70 de 30 de Marzo próximo pasado, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de dichas fincas, y que los interesados comprendidos en la nómina publicada en dicho BOLETIN, acudan á la Alcaldía de Llanes, en el improrrogable plazo de ocho días contados desde su notificación, á fin de nombrar el perito que á cada uno haya de representarle en la tasación de sus fincas, el cual para ser aceptado ha de reunir las condiciones que determina el art. 21 de la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, el 32 del Reglamento para su ejecución y el Real decreto de 4 de Junio de 1881 y hallarse además inscripto en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, porque en otro caso se les declarará conformes con el perito de la Compañía.

Oviedo 14 de Mayo de 1903.—

El Gobernador, Jenaro P. Moso.

R. al núm. 939

MINAS

Don José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Manuel Rodríguez, vecino de Tudela-Agüeria, ha presentado solicitud de registro de veinticuatro hectáreas de la mina de hulla y otros que se conocerá con el nombre de «Manuela», sita en el paraje llamado Castañedo Fojón, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata vieja que está sobre el camino real que va á Zurera, concejo de Lena, y desde este punto y en dirección E. 100 metros para la primera estaca, de ésta en dirección S. 1.200 metros para la segunda estaca, de ésta en dirección al O. 200 metros tercera estaca, de ésta en dirección al N. 1.200 metros cuarta estaca y desde ésta en dirección al punto de partida hasta llegar á intestar con la calicata que sirve de punto de partida 100 metros y se colocará la quinta estaca, quedando de este modo cerrado el perímetro de las 24 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 15 823.

Que D. Julio Bertrand y Renard, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de diez hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «Lola», sita en término de Bodes y Meré, parroquias de Meré y Caldueño, concejo de Llanes. Lindante al N. con la mina «Mónica», al O. mina «María» y al S. y E. mina «Armada».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. E. de la concesión denominada «Mónica» y desde cuyo punto de partida se medirán 200 metros en dirección S. fijando la primera estaca, de primera á segunda dirección O. se medirán 500 metros, de segunda á tercera N. 200 metros, de tercera á punto de partida E. 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las diez hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.815.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones

estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 9 de Mayo de 1903
— José Suárez.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OVIEDO

Sesión del día 29, de Abril de 1903.

Presidencia de D. Eugenio Carrizo del Riego

Abierta á las doce y veinticinco bajo la presidencia del Sr. Carrizo, Presidente de edad y con asistencia de los Sres. Suárez de la Riva, Estrada Coronas, Cienfuegos, Nieto, Castro, López, Montas Miranda, Cavanilles, Prieto, Rosal, Landeta, Gutiérrez, Montas, Blanco, Bailly, Eguibar y Pertierra, Marqués de Cienfuegos, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Abierta discusión acerca del dictamen que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo se desestimen las protestas producidas contra la elección de D. Antonio Landeta Ezcurdia, Diputado electo por el Distrito de Infesto y que se apruebe y se proclame á dicho Sr. Diputado por el expresado Distrito: sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado por el Distrito de Infesto á D. Antonio Landeta Ezcurdia.

Abierta asimismo discusión acerca del dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta de D. José Ramón Montas Miranda, Diputado electo por el Distrito de Avilés: sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado por el Distrito de Avilés á D. José Ramón Montas Miranda.

Abierta igualmente discusión acerca del dictamen que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo se desestime la reclamación interpuesta contra la elección de D. Luis Verterra y Estrada, Diputado electo por el Distrito de Lena y que se apruebe y se le proclame Diputado por el expresado Distrito: sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado por el Distrito de Lena á D. Luis Verterra y Estrada.

Abierta también discusión acerca del dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta de D. Juan Oria Ortiz, Diputado electo por el Distrito de Avilés y que se le proclame Diputado por el expresado Distrito: sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado por el Distrito de Avilés á D. Juan Oria y Ortiz.

Abierta de igual modo discusión acerca del dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta de D. José de Argüelles y Argüelles, Diputado electo por el Distrito de Infesto y que se le proclame Diputado por el expresado Distrito: sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado por el Distrito de Infesto á D. José de Argüelles y Argüelles.

Abierta seguidamente discusión acerca del dictamen que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo la aprobación del acta de D. Delfín Blanco Villar, Diputado electo por el Distrito de Luarca y que se le proclame Diputado por el expresado Distrito: sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado por el Distrito de Luarca á D. Delfín Blanco Villar.

Abierta discusión acerca del dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo se desestime la reclamación promovida contra la elección de D. José M.^a Gutiérrez y Palacio, Diputado electo por el Distrito de Lena y que sea esta aprobada y que se proclame á dicho Sr. Diputado por el expresado Distrito: sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado por el Distrito de Lena á don José M.^a Gutiérrez y Palacio.

Abierta asimismo discusión acerca del dictamen que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo la aprobación del acta de D. Félix Suárez Coronas y Conde, Diputado electo por el Distrito de Luarca y que se le proclame Diputado por el expresado Distrito: sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado por el Distrito de Luarca á D. Félix Suárez Coronas y Conde.

Abierta igualmente discusión acerca del dictamen que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo la aprobación del acta de D. José González Argüelles, Diputado electo por el Distrito de Infesto y que se le proclame Diputado por el referido Distrito: sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado por el Distrito de Infesto á D. José González Argüelles.

Abierta también discusión acerca del dictamen que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo la aprobación del acta de D. José Tartiere y Lenegre, Diputado electo por el Distrito de Infesto y que se le proclame Diputado por dicho Distrito: sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado por el Distrito de Infesto á D. José Tartiere y Lenegre.

Abierta de igual modo discusión acerca del dictamen que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo se desestime la reclamación interpuesta contra la elección de D. Francisco López y Fernández, Diputado electo por el Distrito de Lena, y que se apruebe ésta y se proclame á dicho Sr. Diputado por el expresado Distrito: sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado por el Distrito de Lena á don Francisco López y Fernández.

Abierta seguidamente discusión acerca del dictamen que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo la apro-

bación del acta de D. Cesáreo de Silva Inclán, Diputado electo por el Distrito de Avilés y que se le proclame Diputado por el mencionado Distrito: sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado por el Distrito de Avilés á D. Cesáreo de Silva Inclán.

Abierta, por último, discusión acerca del dictamen que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo la aprobación del acta de D. Benito Castro y García, Diputado electo por el Distrito de Luarca y que se le proclame Diputado por el expresado Distrito: sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado por el Distrito de Luarca á D. Benito Castro y García.

El Sr. Presidente manifestó que hallándose aprobadas todas las actas presentadas, iba á procederse á la constitución definitiva de la Corporación, á cuyo fin anunció la votación de Presidente, Vicepresidente y Secretarios, suspendiendo la sesión por cinco minutos.

Reanunada, se hizo la votación, por papeletas, para el cargo de Presidente, y verificado el escrutinio resultó haber obtenido votos:

D. José M.^a Suárez y Fernández de la Riva, 17.

Papeletas en blanco, 1.

En vista del resultado de la elección, el Sr. Presidente proclamó Presidente de la Excm. Diputación á D. José Suárez y Fernández de la Riva.

Verificada la votación, por papeletas, para el cargo de Vicepresidente y hecho el escrutinio resultó haber obtenido votos:

Ilmo. Sr. D. José del Rosal y Echenique, 17.

Papeletas en blanco, 1.

En vista de este resultado, el señor Presidente proclamó Vicepresidente de la Excm. Diputación al Ilmo. Sr. D. José del Rosal y Echenique.

Seguidamente se procedió á la elección de Secretarios, dando el escrutinio el siguiente resultado:

D. Javier Cavanilles y Peón, 17 votos.

D. José Pertierra, Marqués de Cienfuegos, 17 id.

El Sr. Presidente proclamó Secretarios de la Excm. Diputación á D. Javier Cavanilles y Peón y á D. José Pertierra, Marqués de Cienfuegos, y declarando constituida definitivamente la Corporación, invitó al Presidente y Secretarios nombrados á que ocupasen sus puestos.

Al ocuparlo el Sr. Presidente D. José Suárez de la Riva, dió gracias á sus compañeros por haberle ratificado su confianza y dirigió un saludo á los Diputados que hasta estos días habían compartido la representación de la provincia, así como también á los que vienen de nuevo á compartirla, á los cuales dió la más cordial bienvenida, y propuso un voto de gracias para la Mesa interina, que fué acordado por unanimidad.

Leída el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Marzo último, fué aprobada.

El Sr. Presidente anunció la votación de los turnos para la Comisión provincial y una vez verificada se hizo el escrutinio, dando el siguiente resultado:

TURNO DE 1903-1904

D. José Ramón Moutas Miranda, 18 votos.

D. José Tartiere y Lenegre, 18 idem.

D. Luis de Vereterra y Estrada, 18 id.

D. José Cienfuegos Jovellanos, 18 id.

TURNO DE 1904-1905

D. José Moutas Blanco, 18 votos.
D. Antonio Landeta Ezcurdia, 18 votos.

D. Manuel Nieto de la Fuente, 18 id.

D. Félix Suárez Coronas, 18 id.

TURNO DE 1905 á 1906

D. Cesáreo de Silva Inclán, 18 votos.

D. José González Argüelles, 18 idem.

D. José María Gutiérrez Palacio, 18 votos.

D. Delfín Blanco Villar, 18 id.

TURNO DE 1906 á 1907

D. Juan Oria y Ortiz, 18 votos.
D. José de Argüelles y Argüelles, 18 id.

D. Francisco López y Fernández, 18 id.

D. Benito Castro y García, 18 idem.

En vista del resultado de la votación, el señor Presidente proclamó Vocales de la Comisión provincial para el año de 1903 á 1904 á D. José Ramón Moutas Miranda, D. José Tartiere, D. Luis Vereterra y D. José Cienfuegos Jovellanos; para 1904 á 1905 á D. José Moutas Blanco, D. Antonio Landeta, don Manuel Nieto y D. Félix Suárez Coronas, para 1905 á 1906 á D. Cesáreo de Silva, D. José González Argüelles, D. José María Gutiérrez y D. Delfín Blanco; para 1906 á 1907 á D. Juan Oria, D. José de Argüelles, D. Francisco López y don Benito Castro.

Leída la relación de los señores Diputados á quienes corresponde formar la Comisión provincial para el año de 1903 á 1904, el señor Presidente anunció que se iba á proceder á la elección de Vicepresidente de la misma, y verificada la votación y el escrutinio, resultó haber obtenido votos:

D. Juan Estrada Nora, 17.

Papeletas en blanco, 1.

En vista del resultado de la votación, el señor Presidente proclamó Vicepresidente de la Comisión provincial á D. Juan Estrada Nora.

Seguidamente se procedió á la elección de los cuatro Diputados que han de formar parte de la Junta provincial del Censo electoral, dando el escrutinio el siguiente resultado:

D. Javier Cavanilles y Peón, 5 votos.

D. Luis de Vereterra Estrada, 5 idem.

D. Francisco Bailly y Bernaldo de Quirós, 4 id.

D. José Moutas Blanco, 4 id.

El señor Presidente, en virtud de este resultado, proclamó vocales de la Junta provincial del Censo electoral á D. Javier Cavanilles, D. Luis de Vereterra, D. Francisco Bailly y D. José Moutas Blanco.

Se acordó nombrar Diputado de subastas á D. José Pertierra, Marqués de Cienfuegos.

Se procedió á la votación por papeletas, para los cargos de Diputados-Visitadores, dando el escrutinio el siguiente resultado:

D. Manuel Nieto de la Fuente, 47 votos.

D. José Moutas Blanco, 17 id.

El Sr. Presidente proclamó Diputados-Visitadores de los Establecimientos de Beneficencia á D. Ma-

nuel Nieto y D. José Moutas Blanco.

Se acordó fijar en tres el número de sesiones que han de celebrarse en el actual periodo semestral, dando principio á las doce y siendo su duración de dos horas, en el Salón del Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, por hallarse inutilizado el de la Excelentísima Diputación.

El señor Presidente anunció para la orden del día de mañana el nombramiento de Comisiones y los demás asuntos que se presenten al despacho y levantó la sesión.

El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uribe.

Universidad literaria de Oviedo

Primera enseñanza.

Por resultados del concurso único de Septiembre de 1901; este Rectorado nombró maestra en propiedad de la escuela temporera de Villabispo en Villaquilambre, León, á doña Micaela Fernández García con 125 pesetas anuales.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada que deberá tomar posesión de su destino dentro de los 30 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo 16 de Mayo de 1903. — El Rector, Félix de Aramburu.

R. al núm. 956

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Sobrescobio

Debiendo procederse á la formación del apéndice que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y urbana para el año de 1904, se hace saber á los vecinos y forasteros que hayan experimentado alteración en su riqueza, que hasta el 31 del mes actual, pueden solicitar el correspondiente traslado, á cuyo efecto deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, acreditando haber satisfecho los derechos de transmisión á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Sobrescobio 14 de Mayo de 1903. — El Alcalde, Cipriano Armayor.

R. al núm. 946

Alcaldía de Salas

Debiendo procederse á la formación de los apéndices á las amarramientos de la riqueza de inmuebles que han de servir de base á los repartimientos de 1904, se hace público á fin de que los contribuyentes que hayan tenido alguna alteración puedan hacer los traslados dentro del presente mes, presentando documentos que acrediten el pago de los derechos reales.

Salas Mayo 16 de 1903. — El Alcalde, Marcelino F. Sagredo.

R. al núm. 948.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Patentes especiales de Médicos

Año de 1903

Relación de las expedidas á los Médicos de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Agosto de 1893, y cuyo importe ha tenido ingreso en las cajas del Tesoro.—(Continuación véanse los números 108, 109 110 111 y 112)

Número de la patente	NOMBRES DE LOS MÉDICOS	Base de población	Clase de la patente	Cuota para el Tesoro		Recargo municipal		TOTAL		6 por 100 de cobranza		TOTAL		20 por 100 transitorio		TOTAL	
				Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
SIERO																	
1	D. Paul o Alvarez Pérez	Novena	Tercera	25		4		29		1 74		30 74		5		35 74	
2	Luis Pando Valdés	>	Primera	90		14		104 40		6 26		110 66		18		128 66	
3	José Gómez González	>	Tercera	25		4		29		1 74		30 74		5		35 74	
4	Mario Escalera Campo	>	Id	25		4		29		1 74		30 74		5		35 74	
5	Dámaso Suárez Vigil	>	Segunda	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48	
6	Francisco Canseco	>	Id	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48	
Importe de las patentes expedidas				265		42 40		307 40		18 44		325 84		53		378 84	
Id. de lo recaudado en el año anterior				336		53 76		389 76		23 38		413 14		67 20		480 34	
Déficit á repartir				71		11 36		82 36		4 94		87 30		14 20		101 50	
LLANERA																	
1	D. Francisco Secades González	Décima	Tercera	20		3 20		23 20		1 40		24 60		4		28 60	
Id. de lo recaudado en el año anterior				50		8		58		3 48		61 48		10		71 48	
Déficit á repartir				30		4 80		34 80		2 08		36 88		6		42 88	
VEGA DE RIVADEO																	
1	D. José María Villamil	Novena	Segunda	50		8		58		3 48		61 48		10		71 43	
2	Wenceslao Fernández de la Vega	>	Id	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48	
3	Modesto Graña y Bravo	>	Id	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48	
4	Ramiro Rancoño López	>	Id	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48	
Importe de las patentes expedidas				200		32		232		13 92		245 92		40		285 92	
Id. de lo recaudado en el año anterior				200		32		232		13 92		245 92		40		285 92	
Déficit á repartir				>		>		>		>		>		>		>	
PARRES																	
1	D. Diego Garcia	Novena	Segunda	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48	
2	José Garcia	>	>	25		4		29		1 74		30 74		5		35 74	
Importe de las patentes expedidas				75		12		87		5 22		92 22		15		107 22	
Id. de lo recaudado en el año anterior				100		16		116		6 96		122 96		20		142 96	
Déficit á repartir				25		4		29		1 74		30 74		5		35 74	
BIMENES																	
1	D. José Martínez Herrero	Décima	Segunda	20		3 20		23 20		1 39		24 59		4		28 59	
Importe de lo recaudado en el año anterior				50		8		58		3 48		61 48		10		71 48	
Déficit á repartir				30		4 80		34 80		2 09		36 89		6		42 89	
SOMIEDO																	
1	D. Luis González Rubin	Décima	Segunda	40		6 40		46 40		2 40		48 30		4		52 80	
Déficit á repartir, además de la diferencia por error de operaciones.				10		1 60		11 60		1 08		12 68		6		8 68	
GANGAS DE ONIS																	
1	D. Emilio Laria Diaz	Novena	Tercera	25		4		29		1 74		30 74		5		35 74	
2	Antonio Zarracina	>	Id	25		4		29		1 74		30 74		5		35 74	
3	Francisco Rodriguez Diaz	>	Id	25		4		29		1 74		30 74		5		35 74	
Importe de las patentes expedidas				75		12		87		5 22		92 22		15		107 22	
Id. de lo recaudado en el año anterior				168		26 88		194 88		11 69		206 57		33 60		240 17	
Déficit á repartir				93		14 88		107 88		6 47		114 35		18 60		132 95	
RIVADESELLA																	
1	D. Cándido Diaz Pereiro	Novena	Tercera	25		4		29		1 50		30 50		5		35 50	
2	Juan Quesada Suero	>	>	25		4		29		1 50		30 50		5		35 50	
3	Fidel Garcia Rodriguez	>	>	25		4		29		1 50		30 50		5		35 50	
4	Fernando González Casado	>	>	25		4		29		1 50		30 50		5		35 50	
Importe de las patentes expedidas				100		16		116		6		122		20		142	
Importe de lo recaudado en el año anterior				168		26 88		194 88		11 68		206 56		33 60		240 16	
Déficit á repartir				68		10 88		78 88		5 68		84 56		13 60		98 16	

Ayuntamiento de Llanes

MES DE MAYO DE 1903

DISTRIBUCION mensual de fondos municipales por capitulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes forma este Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el art. 155 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y recientes Reales disposiciones.

	Presupuesto de 1902			Presupuesto de 1903		Gastos voluntarios Pesetas	TOTAL Pesetas
	Gastos obligatorios de pago inmediato Pesetas	Idem de pago diferible Pesetas	Gastos voluntarios Pesetas	Gastos obligatorios de pago inmediato Pesetas	Idem de pago diferible Pesetas		
1 Gastos del Ayuntamiento	>	>	>	>	>	>	>
2 Policía de seguridad.	>	>	>	>	>	>	>
3 Policía urbana y rural.	>	>	>	240	>	>	240
4 Instrucción pública.	>	>	>	1.970 49	>	>	1.970 49
5 Beneficencia.	>	>	>	215 50	>	>	215 50
6 Obras públicas.	>	>	>	>	1.000	>	1.000
7 Corrección pública.	>	>	>	>	>	>	>
8 Montes	>	>	>	>	>	>	>
9 Cargas.	>	>	>	7.717 97	>	>	7.717 97
10 Obras de nueva construcción	>	>	>	>	630 10	>	630 10
11 Imprevistos	>	>	>	>	>	300	300
12 Resultados	>	>	>	>	>	>	>
13 Devoluciones.	>	>	>	>	>	>	>
14 Varios.	>	>	>	>	>	>	>
TOTAL.	>	>	>	10.143 96	1.630 10	300	12 073 96

Llanes a 1.º de Mayo de 1903.—El Contador,

Sesión del día 12 de Mayo de 1903.—Se aprueba esta distribución de fondos.—P. A. D. E. A.—José María Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, José García González.

R. al núm. 950

Alcaldía de Ibias

Hallándose terminado el repartimiento de consumos para el actual ejercicio, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días, dentro de cuyo plazo pueden los interesados formular cuantas reclamaciones crean procedentes.

San Antolín de Ibias, Mayo 15 de 1903.—El Alcalde, Manuel Alvarez

R. al núm. 944

Alcaldía de Corvera

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 58 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1886, debe formarse el apéndice, que ha de servir de base a los repartimientos de territorial por los conceptos de rústica y urbana del año próximo de 1904 y para ello se señala los días desde el 20 al 30 del corriente mes, dentro de cuyo término, los contribuyentes vecinos y forasteros pueden producir las reclamaciones de traspasos que crean justas; y se advierte que no se hará traspaso alguno sino en virtud de la presentación de los correspondientes documentos inscritos en el Registro de la propiedad.

Corvera 16 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Manuel S. Menéndez.

R. al núm. 949.

Alcaldía de Santa Eulalia de Oscos

Para la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a los repartos de la contribución sobre la riqueza rústica y urbana para el año próximo de 1904, los vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible en éste concejo, presentarán en ésta Secretaria en todo lo que resta del corriente mes, las solicitudes documentadas que acrediten el traspaso de fincas y el pago a la Hacienda de los correspondientes derechos reales.

Santa Eulalia de Oscos Mayo 14 de 1903.—El Alcalde, Manuel Lombardero.

R. al núm. 947

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Aller.—En poder del Alcalde de barrio de Vega, de este concejo, se halla a curia una novilla de dos años próximamente, color rojo claro, asta por pulgar y gacha, con poca cerviz, la cual se encontró haciendo daño en propiedades particulares ignorándose cual sea su dueño.

Lo que se hace público, por medio de este anuncio, a fin de que llegue a conocimiento de su dueño, en la inteligencia de que transcurridos 10 días desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, se subastará.

Cabañaquinta a 12 de Mayo de

1903.—El Alcalde, Ignacio Hévia.

Gijón.—De la cuadra de D. Corcino García Tuero, se han llevado en la mañana de hoy un caballo de las señas siguientes: alzada seis y media cuartas, edad de tres años, color pio y tiene una berruga al lado del ojo derecho, su valor aproximado es de 400 pesetas.

Se anuncia al público para que pueda ser detenido dicho caballo, denunciando la persona que lo conduzca, a los efectos que procedan.

Gijón 9 de Mayo de 1903.—El Alcalde en funciones, Menéndez Valdés

ALLER

De los Cordales de Carraceo, término de Moreda, ha desaparecido el día 18 de Abril próximo pasado, una yegua de la propiedad de Victor Castañón, cuyas señas son: color castaño oscuro, crin y cola cortadas, de 6 cuartas y media de alzada, y próxima a parir.

Se replica a la persona que sepa de dicha yegua u obre en su poder, dé cuenta a esta Alcaldía para su entrega al dueño de la misma, quien gratificará.

Cabañaquinta 7 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Ignacio Hévia.

2

LLANERA

El día once del corriente, se encontró haciendo daños en una finca propiedad de D. Jenaro Rodríguez y Rodríguez, una yegua de dueño desconocido, cuyas señas son: color

castaño, de unos veinte años de edad, de seis cuartas de alzada, crin y cola recortada, herrada de pies y manos, y le falta el ojo izquierdo.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento del dueño de la caballería, y de no presentarse éste a recogerla en un plazo de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se subastará por esta alcaldía.

Llanera Mayo 13 de 1903.—El Alcalde, Froilán Menéndez.

OVIEDO

No habiéndose presentado a recogerla su dueño apesar de haber transcurrido el plazo reglamentario de anuncio, el día 27 del corriente a las 12 del día, en los bajos de las Consistoriales, se venderá en pública subasta, una potra procedente de hallazgo cuyas señas son: color rojo, calzada, cola larga, seis cuartas de alzada.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Oviedo y Mayo 12 de 1903.—El Alcalde, R. P. Ayala

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad General de Ferrocarriles Vasco-Asturiana

Cumpliendo con lo prevenido en el art. 17 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Gil de Jaz, núm. 3, 1.º derecha, el día 30 del corriente mes de Mayo, a las once de la mañana, con el fin de someter a su aprobación el balance y cuentas sociales correspondientes al año 1902, y tratar de los asuntos a que se refiere el art. 18 de los citados Estatutos.

Al mismo tiempo se convoca a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en dicho día después de terminada la Junta general ordinaria al objeto de modificar el artículo segundo de los Estatutos de la Sociedad.

Para ejercer el derecho de asistencia a las Juntas, es imprescindible ser accionista y depositar previamente en la Caja de la Sociedad diez acciones por lo menos propias o representadas.

Los balances y cuentas correspondientes al ejercicio están para su examen a disposición de los señores Accionistas todos los días laborables hasta el de la celebración de las Juntas, de diez a trece, y de diez y seis a las diez y nueve, en las oficinas de la Sociedad.

Oviedo 15 de Mayo de 1903.—El Vocal, Secretario del Consejo de Administración, Luis Vereterra.

5-3

Por acuerdo de su Consejo de Administración se invita a los señores Accionistas de esta Sociedad para el pago de un séptimo dividendo pasivo de 15 por ciento ó sean setenta y cinco pesetas por acción que deberán satisfacer desde el día primero al quince del próximo mes de Junio en el «Banco Asturiano» en Oviedo ó en Bilbao, en los Bancos de Bilbao, del Comercio de Vizcaya y Crédito de la Unión Minera.

Oviedo 15 de Mayo de 1903.—El Consejero-Secretario, Luis Vereterra.

5-2

Escuet. Tipográfica del Hospicio provincial